

VISTAS las leyes número 318, de fecha 9 de abril de 1932, y número 1332, de fecha 26 de junio de 1937,

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor R. Paino Pichardo queda designado miembro de la Junta pro-Centenario de la fundación de la República, para llenar la vacante producida por el fallecimiento del señor Ernesto Bonetti Burgos.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Fijación de la cuota de exportación de azúcar al mercado libre.—
G. O. N° 5274, del 11 de Febrero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 175.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la ley N° 1365, del 23 de agosto de 1937; y

VISTAS las recomendaciones hechas por el Instituto del Azúcar;

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO:— Para el año comprendido entre el primero de setiembre de mil novecientos treintiocho y el treintiuno de agosto de mil novecientos treintinueve, la cuota de exportación de azúcar al mercado libre queda establecida de la siguiente manera:

Centrales Colón, Italia y Angelina	39,609.80 toneladas métricas.
Centrales Consuelo, Quisqueya, Las Pajas y Barahona	138,424.81 "
Centrales Romana y Santa Fé	154,661.31 "
Central Porvenir	15,185.47 "

Central Boca Chica	15,185.47 toneladas metricas
Central Monte Llano	8,757.64 "
Central Amistad	2,175.50 "

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Autorización para la circulación de sellos conmemorativos de la Feria Mundial de New York.— G. O. N° 5274, del 11 de Febrero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 176.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado;

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO:— Se fija el día doce de febrero en curso como fecha para la entrada en circulación de la emisión de sellos de correos conmemorativa de la Feria Mundial de New York, 1939, la cual emisión fué autorizada por decretos números ciento catorce, de fecha veintitrés de diciembre del año mil novecientos treintaiocho, y ciento cincuenticuatro de fecha veinte de enero del año mil novecientos treintinueve.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Modificación de los estatutos del Centro Recreativo Español, de San Pedro de Macorís.— G. O. N° 5277, del 18 de Febrero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 177.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal 3° del artículo 49 de la Constitución de la República: